

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 181-2015-CAFED/GG

Callao, 14 de julio de 2015.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL
CALLAO - CAFED

VISTOS:

EL Informe N° 264-2015-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 033-2015-MJTF/GDE/CAFED, de fecha 13 de julio de 2015, la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas, el Memorándum N° 815-2015-CAFED/GDE, de fecha 13 de julio de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativa, el Informe N° 434-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 13 de julio de 2015, la Sub Gerencia de Logística, el Memorándum N° 365-2015-CAFED/GA, de fecha 14 de julio de 2015, la Gerencia de Administración, el Informe N° 492-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 14 de julio de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 264-2015-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, expide a la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Certificación Presupuestal de la actividad "HERRAMIENTA ESTRATEGICA REGIONAL EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLO", por el importe de S/. 1'759,397.23 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Siete con 23/100 Nuevos Soles), en la siguiente estructura funcional programática: Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 80-2015-CAFED/GG, de fecha 14 de abril de 2015, la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, resuelve APROBAR el expediente de la actividad "HERRAMIENTA ESTRATEGICA REGIONAL EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLO" por un monto de S/. 1'759,397.23 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Siete con 23/100 Nuevos Soles), así como, el Presupuesto Analítico Desagregado, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas.

Que, mediante Informe N° 033-2015-MJTF/GDE/CAFED, de fecha 13 de julio de 2015, la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas, la Sra. Mariela J. Trillo Felipa de la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita la inclusión del Proceso de Selección para la Contratación del Servicio de Publicidad de la Especifica de Gastos 2.3.22.41 SERVICIOS DE PUBLICIDAD al Plan Anual de Adquisiciones (PAC), como parte de la Actividad: HERRAMIENTA ESTRATEGICA REGIONAL EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLO, para el presente año 2015.

Que, mediante Memorándum N° 815-2015-CAFED/GDE, de fecha 13 de julio de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativa, solicita a la Gerencia de Administración, incluir en el Plan Anual de Contrataciones del 2015, el servicio de PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA Y RADIAL bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva que permitirá cumplir con el objetivo de



Handwritten initials in the top right corner.

191
20

Que, en ese sentido, el presente caso se subsume dentro del supuesto establecido en el punto 6.2, del numeral 6), del acápite VI), de las disposiciones específicas, de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, por cuanto no se incluyó el servicio necesarios que permita cumplir con el objetivo de la actividad;

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775 se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Infraestructura Educativa, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Decima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, para el ejercicio presupuestal 2015, respecto a la INCLUSION del proceso signado el cual deberá consignar la siguiente información:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	FECHA POSIBLE	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION
114	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIOS	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA Y RADIAL	JULIO	S/. 82,373.70

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, publicar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación.

ARTICULO 3°.- PÓNGASE DE CONOCIMIENTO de la presente Resolución, a los diferentes órganos conformantes de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
VERONICA TORRES
GERENTE DEL CAFED